

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION No.

235

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

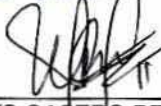
- Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística asignada código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 428, del 08 de Octubre de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta No. 35105267, del 9/07/2019, por valor de Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Veintitres Pesos Mcte. (\$124.623.00), por concepto de la prestación del servicio de Acueducto Alcantarillado y Aseo, a las Instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental ubicada en el centro C 38 No. 06-53, periodo entre el 4/06/2019 al 4/07/2019, póliza No. 7008.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 64 del 2 de Enero de 2019, Código: 2.1.2.1.2.007.003. Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, por valor de Dos Millones Con 00/100. (\$2.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: **CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE. (\$124.623.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 2.1.2.1.2.007.003, Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No. 64 del 2 de Enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

09 JUL 2019



MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Logística

- Dada en Turbaco, Bolívar a los.

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.